

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-

Res. 4870/2021

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.

VISTO: La pertinencia de atender las necesidades del servicio durante el año lectivo 2022;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende necesario para poder dar cumplimiento a tal fin, asignar horas según se consideren los Llamados a Aspiraciones hasta la provisión por los Concursos correspondientes y/o nueva Resolución y/o hasta el 28/02/2023;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Asignar a los docentes que se mencionan, las horas semanales detalladas, para cumplir en el Departamento de Informática, conservando todos sus derechos escalafonarios y mantendrán su calificación de acuerdo a su situación docente previa, desde el 1º/03/2022 hasta la provisión por los Concursos correspondientes y/o nueva Resolución y/o hasta el 28/02/2023:

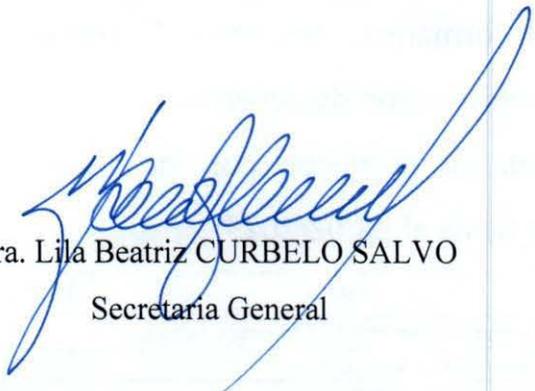
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	TAREA	HORAS
AGUIAR, Andrés	1.859.132-0	Infraestructura / Desarrollo / Vínculo laboral	8
ALVARELLOS, Danilo	4.724.332-0	Desarrollo / Vínculo laboral	8
CAMARGO, Oscar	1.837.010-0	Programador / Desarrollo	40
DELLAPIAZZA, Aníbal	1.819.779-6	Reparación de equipos de electrónica	40
MÁRQUEZ, Juan	1.829.956-4	Servicio Técnico / Desarrollo / Vínculo laboral	8
PIÑA, Estefany	4.760.419-8	Coordinación y seguimiento de Proyectos	10

2) Establecer que los docentes: Andrés AGUIAR (C.I. 1.859.132-0) y Danilo ALVARELLOS (C.I. 4.724.332-0), deberán declarar en el Acto de elección - designación de horas y acumulación de funciones, 40 horas semanales de labor,

con el mismo tratamiento que a un cargo No Docente, salvo en el caso del Sr. Juan MÁRQUEZ (C.I. 1.829.956-4), que deberá declarar 30 horas semanales de labor en las mismas condiciones.

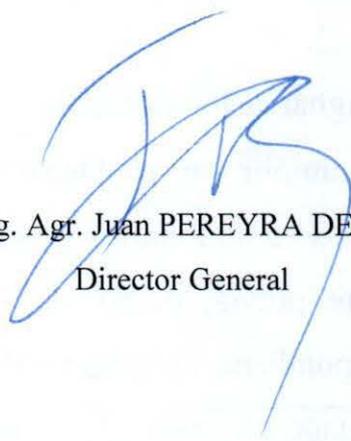
3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Académica. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General